



Castilla-La Mancha

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA



Castilla-La Mancha

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTES DE LA JUNTA DE
COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA**

IESO PEÑA ESCRITA - C/ AZUEL, 13 FUENCALIENTE
CIUDAD REAL

Informe realizado por:

ALICIA JIMENEZ AZAÑA
Técnico superior en prevención de
riesgos laborales
Fecha: 14/08/2024

Índice

1	Objeto.	1
2	Alcance.	2
3	Fichas de planificación.	3
4	Conclusiones.	4
5	Anexos.	5
	Anexo 1. ANEXO. MEDIDAS PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN	6

1. Objeto

Este documento tiene por objeto establecer y planificar la actividad preventiva a desarrollar para los trabajadores y/o las trabajadoras de la empresa CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA ubicada en IESO PEÑA ESCRITA - C/ AZUEL, 13 FUENCALIENTE CIUDAD REAL

En la visita realizada se ha verificado la implantación y eficacia de las medidas preventivas propuestas en base a las informaciones recibidas por parte de la empresa y a lo observado durante la visita.

La empresa es la responsable de que se lleve a cabo la planificación, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución. La empresa, igualmente, deberá asegurarse de la efectiva ejecución de estas actividades preventivas, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma.

2. Alcance

La planificación se establece para el período de tiempo que abarca desde 01/09/2024 hasta 01/09/2025 y tiene por alcance el proceso general y actividades realizadas por la empresa que han sido descritas en el informe de evaluación de riesgos correspondiente.

La planificación que establece el presente informe es resultado de la evaluación de riesgos o visita de verificación realizada.

Teniendo en cuenta que no se ha comunicado la existencia de errores, omisiones o inexactitudes en el informe de evaluación de riesgos recibido, este documento se elabora teniendo como base dicho informe, ya que las condiciones allí detalladas son las existentes en la empresa.

Medidas preventivas asociadas a la evaluación de riesgos psicosociales

3. Fichas de planificación

La metodología empleada para realizar la planificación conlleva:

- Visita del técnico o la técnica para verificar la eficacia de las medidas preventivas implantadas. Para ello, se comprobará la última evaluación, el grado de implantación del plan de prevención y las circunstancias que posteriormente se hayan producido y que puedan afectar a su resultado (cambios en las condiciones de trabajo, accidentes, ejecución de medidas preventivas, etc.).
- Actualización, si procede, de la evaluación de riesgos.
- Elaboración de la nueva Planificación con las medidas que la empresa debe implantar.

Se deberán cumplimentar las fichas de la planificación de implantación de medidas preventivas específicas con los datos de coste de implantación de la medida, del trabajador o la trabajadora encargado/a de la realización o de su seguimiento y de la fecha de implantación de la medida preventiva. En función de la prioridad establecida, la empresa determinará una fecha prevista para la realización de las medidas, que será sustituida una vez ejecutada la acción, por la fecha definitiva de implantación.

En cuanto a la planificación de las medidas correctoras y preventivas derivadas de los riesgos evitables detectados, existe la obligación de proceder a su implantación en el plazo más breve posible.

Se califican las medidas preventivas y correctoras asociadas a dichos riesgos evitables de 1 a 5, en orden creciente de importancia, basándose en la gravedad de las posibles consecuencias que puede acarrear la demora en la implantación de la medida propuesta.

Con el objeto de que la empresa pueda acometer de manera ordenada la implantación de las medidas preventivas, y establezca la adecuada asignación de los recursos y plazos, el criterio para la calificación de las medidas preventivas se presenta en la siguiente tabla.

Prioridad asignada a la medida preventiva	Consecuencias posibles de la demora en la implantación
5	Las consecuencias pueden ser de la máxima gravedad
4	Pueden producirse daños muy graves
3	Pueden producirse daños graves
2	Pueden producirse daños que si persisten en el tiempo pueden afectar al bienestar de los trabajadores/as
1	Molestias leves. No es previsible que afecten al bienestar de los trabajadores/as de manera relevante.

Las consecuencias estimadas tienen en cuenta la magnitud de los riesgos y el número de trabajadores y/o trabajadoras expuestos/as.

Con el fin de garantizar los niveles de seguridad adecuados para controlar el riesgo, se establecen en la evaluación de riesgos una serie de medidas preventivas englobadas como normas de trabajo seguro. La dirección de la empresa deberá informar a las personas trabajadoras sobre este tipo de medidas preventivas identificadas en el informe de evaluación de riesgos como normas de procedimiento (NP). Puesto que el cumplimiento de estas medidas preventivas debe prolongarse en el tiempo, no procede establecer fechas de planificación para ellas, debiendo la dirección de la empresa velar por su cumplimiento durante la ejecución de todos los trabajos.

Con el objeto de poder facilitar la labor preventiva a la empresa, se le facilita igualmente:

- En su caso, los estudios específicos necesarios conforme a los resultados incluidos en la evaluación de riesgos. La empresa deberá contratar y planificar la realización de dichos estudios.

4. Conclusiones

La empresa deberá analizar y luego completar las fichas de la planificación de las medidas con los datos de coste, trabajador o trabajadora encargado/a de la realización o de su seguimiento y fecha prevista de realización, que será sustituida una vez ejecutada la acción, por la fecha definitiva de implantación.

Es de destacar la necesaria integración de la prevención en el proceso productivo y en la línea jerárquica de la empresa, de forma que se permita asegurar el control de los riesgos, la eficacia de las medidas preventivas y la detección de deficiencias que dan lugar a nuevos riesgos. Esta integración se enuncia en la reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales como la primera actividad a realizar por empresa mediante la implantación y aplicación del plan de prevención. La empresa desarrollará esta obligación mediante el seguimiento permanente de la actividad preventiva, con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de riesgos.

El servicio de prevención realizará periódicamente un seguimiento de la planificación de la actividad preventiva, verificando el grado de cumplimiento de las medidas propuestas, y proponiendo las nuevas actividades a realizar por la empresa.

Como paso previo deberán presentar este informe a los trabajadores y/o las trabajadoras para informarles/as sobre las medidas preventivas que se van a adoptar en la empresa.

Del mismo modo, y de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 31/1995, la empresa designará al personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores y/o las trabajadoras.

Recibí:

Informe realizado por:



Servicio de Prevención de centros educativos
públicos

Personal técnico de Prevención de centros educativos
públicos

ALICIA JIMENEZ AZAÑA

Técnico superior en prevención de riesgos laborales

Fecha: 14/08/2024

5. Anexos

Anexo 1. ANEXO. MEDIDAS PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN

Anexo 1. ANEXO. MEDIDAS PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN

MEDIDAS PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN

FECHA: 14/08/2024

Se deberá informar a las personas trabajadoras sobre las medidas preventivas identificadas en el informe de evaluación de riesgos como normas de procedimiento (NP), verificando su cumplimiento durante la ejecución de todos los trabajos.

Localización	Causa	MEDIDAS PREVENTIVAS	Prior	Coste	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
A SEC A Sala de Calderas	Caída de personas a distinto nivel / Falta de arena o material inerte para los derrames de productos químicos (aceite, grasa, combustible)	- Dotar de recipientes suficientes con arena u otro material inerte para recoger los derrames de productos químicos (aceite, grasa, combustible)	3				
	Incendios / Almacenamiento de diversos materiales en la sala de calderas del edificio.	- Señalizar la prohibición de almacenar materiales en la sala de calderas.	3				
	Incendios / Inexistente señalización de evacuación de emergencia	- Instalar señalización de evacuación	3				
	Riesgos diversos / Señalización de riesgos en la sala de caldera	- Señalización de acceso restringido al personal autorizado	2				
A SEC A Sala de Calderas: A SEC A Sala de calderas- Edificio A	Caída de personas a distinto nivel / Falta de arena o material inerte para los derrames de productos químicos (aceite, grasa, combustible).	- Dotar de recipientes suficientes con arena u otro material inerte para recoger los derrames de productos químicos (aceite, grasa, combustible).	3				
	Incendios / Almacenamiento de diversos materiales en la sala de calderas del edificio.	- Señalizar la prohibición de almacenar materiales en la sala de calderas.	3				
	Incendios / Inexistente señalización de evacuación de emergencia	- Instalar señalización de evacuación	3				
	Riesgos diversos / Señalización de riesgos en la sala de calderas	- Señalización de acceso restringido al personal autorizado	2				
		- Zona clasificada ATEX (señal de advertencia Ex)	2				
A SEC A Sala de							

Localización	Causa	MEDIDAS PREVENTIVAS	Prior	Coste	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
Calderas: A SEC AA Espacios exteriores	Atropellos o golpes con vehículos / Existe una zona exterior dedicada a parking. Las vías de circulación de peatones y vehículos no se encuentran diferenciadas.	- Diferenciar las zonas de circulación de peatones y vehículos mediante señalización horizontal, conforme establece el R.D. 486/97 de lugares de trabajo. La señalización de estas se realizará conforme al Real Decreto 485/1997.	3				
		- Señalizar la prohibición de acceso a vehículos no autorizados, al resto de zonas exteriores no destinadas a parking. Se recomienda la colocación de elementos estructurales (barreras o similares) de forma que los vehículos no autorizados no puedan acceder.	3				
		- Señalizar la velocidad máxima de circulación en el acceso al recinto del instituto, limitándola a 10 km/h	3				
	Caída de personas al mismo nivel / Las aceras y otras superficies de los patios se encuentran deterioradas en algunos puntos.	- Reparar las superficies de los patios que se encuentren deterioradas.	2				
A SEC A Sala de Calderas: A SEC Escaleras fijas-Edificio A y B	Caída de personas a distinto nivel / Deficiente estado de los elementos antideslizantes de los escalones o carencia de los mismos en las escaleras de los edificios A y B.	- Dotar a los escalones de elementos antideslizantes adecuados.	3				
	Caída de personas a distinto nivel / Presencia de objetos almacenados en las escaleras de las aulas 2.P6 y 2.P5.	- Retirar los almacenamientos de materiales existentes en las escaleras.	3				
A SEC Edificio							

Localización	Causa	MEDIDAS PREVENTIVAS	Prior	Coste	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Incendios / No se dispone de señalización de evacuación en el Centro	- Los recorridos de evacuación deben estar señalizados (señales visibles) en todo su recorrido.	3				
	Riesgos diversos / Los botiquines presentes en las aulas	- Reponer de material sanitario (desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. (ap 3 Anexo VI -A del R.D. 486/97)) los botiquines existentes en las aulas.	2				
A SEC Edificio: A SEC A Sala de calderas	Caída de personas a distinto nivel / Falta de arena o material inerte para los derrames de productos químicos (aceite, grasa, combustible).	- Dotar de recipientes suficientes con arena u otro material inerte para recoger los derrames de productos químicos (aceite, grasa, combustible).	3				
	Incendios / Almacenamiento de diversos materiales en la sala de calderas del edificio.	- Señalar la prohibición de almacenar materiales en la sala de calderas.	3				
	Incendios / Inexistente señalización de evacuación de emergencia	- Instalar señalización de evacuación	3				
	Riesgos diversos / Señalización de riesgos en la sala de calderas	- Señalización de acceso restringido al personal autorizado	2				
A SEC Edificio: A SEC Escaleras fijas-Edificio	Caída de personas a distinto nivel / Deficiente estado de los elementos antideslizantes de los escalones o carencia de los mismos en las escaleras	- Dotar a los escalones de elementos antideslizantes adecuados.	3				
A SEC Laboratorios química	Contacto con sustancias peligrosas / Posibles proyecciones durante la manipulación de los productos químicos	- Instalación de lavajos en los laboratorios o Equipar estos con lavajos portátiles.	3				

Localización	Causa	MEDIDAS PREVENTIVAS	Prior	Coste	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Contacto con sustancias peligrosas , Exposición a agentes químicos / Posible derrame accidental de productos químicos presentes en los laboratorios	- Disponer en los laboratorios de materiales absorbentes y útiles o herramientas adecuadas para la recogida de un posible derrame accidental de productos químicos. Estos materiales serán los indicados por las fichas de seguridad química de los productos existentes en el almacenamiento.	3				
	Contacto con sustancias peligrosas , Exposición a agentes químicos / Uso y almacenamiento de productos químicos en laboratorios de biología, química y física	- Establecer por el responsable del departamento unas normas generales de trabajo en el laboratorio y buenas prácticas de trabajo.	3				
	Contacto con sustancias peligrosas , Exposición a agentes químicos / Utilización de reactivos y sustancias químicas durante las actividades de docencia en los laboratorios	- Los productos químicos que se utilicen durante las actividades de docencia deben ser desechados de forma correcta como residuos o almacenados adecuadamente, una vez ha terminado su uso	3				
A SEC Taller de tecnología	Incendios / Extintor en aula de Tecnología muy alto	- Se recomienda bajar la altura a la que se encuentran situados los extintores del centro entre los 0,80 y 1,20 m. Los extintores permanecerán colgados de forma que la altura de su extremo superior no exceda los 1,70m de altura sobre el nivel del suelo; en el caso de aparatos instalados con posterioridad a la entrada en vigor del RD 513/2017, dicha altura deberá estar comprendida entre 0,80 y 1,20m	3				

Localización	Causa	MEDIDAS PREVENTIVAS	Prior	Coste	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
B INS Instalación eléctrica de baja tensión	Contactos eléctricos / Aparamenta eléctrica con partes activas accesibles (bases rotas, empalmes con cinta aislante, etc.)	- Revisar la aparamenta eléctrica de las instalaciones. Reparar aquella que se encuentre deteriorada o rota.	4				
	Contactos eléctricos / Cuadro eléctrico de la primera planta y de Aula de tecnología sin señalizar	- La función de cada uno de los elementos del cuadro eléctrico debe encontrarse identificada.	3				
		- Señalizar el cuadro eléctrico de la primera planta	2				
B INS Instalación PCI. Extintores	Incendios / Extintor primera planta sin señalizar	- Señalizar el extintor de la primera planta	2				
	Incendios / Los extintores del centro están altos	- Los extintores permanecerán colgados de forma que la altura de su extremo superior no exceda los 1,70m de altura sobre el nivel del suelo; en el caso de aparatos instalados con posterioridad a la entrada en vigor del RD 513/2017, dicha altura deberá estar comprendida entre 0,80 y 1,20m.	3				
B INS Instalación térmica-calderas-sala de calderas ROCA CPS	Caída de personas al mismo nivel / Falta de arena o material inerte para los derrames de productos químicos (aceite, grasa, combustible).	- Dotar de recipientes suficientes con arena u otro material inerte para recoger los derrames de productos químicos (aceite, grasa, combustible) en las salas de calderas de los dos edificios.	3				
	Explosiones , Incendios , Riesgos diversos / Revisiones y mantenimientos de la caldera ROCA CPS	- El titular de la instalación debe disponer y entregar a empresa mantenedora copia del Manual de Uso y Mantenimiento de la instalación térmica, contenido en el Libro del Edificio. En dicho	3				

Localización	Causa	MEDIDAS PREVENTIVAS	Prior	Coste	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
		manual se establecen las operaciones de mantenimiento preventivo y la periodicidad a las que deben ser sometidas las instalaciones, además de las establecidas en la Instrucción Técnica IT 3 "Mantenimiento y uso" del RITE					
		- La empresa debe disponer de contrato de mantenimiento de la instalación térmica con empresa mantenedora habilitada. Las operaciones de mantenimiento serán al menos llevadas a cabo con una periodicidad de 1 mes. Finalizadas las operaciones de mantenimiento la empresa conservadora anotará en el registro del libro del edificio las operaciones de mantenimiento y las reparaciones que haya realizado. El titular es el responsable de dicho registro, que debe estar a disposición de las autoridades competentes que así lo exijan, por inspección o por cualquier otro requerimiento. (Conforme establece el RITE)	3				
		- Realización y registro de las inspecciones periódicas recogidas en el RITE. Estas inspecciones deben ser realizadas por organismos, entidades de control acreditadas para este campo reglamentario o técnicos independientes cualificados y acreditados por el	3				

Localización	Causa	MEDIDAS PREVENTIVAS	Prior	Coste	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
		órgano competente de la comunidad autónoma. La periodicidad establecida para las inspecciones de esta caldera es de 2 años. Finalizadas las inspecciones, el titular de la instalación recibirá un certificado de inspección en donde se indicará la calificación de la instalación (aceptable, condicionada o negativa) junto con la calificación de los posibles defectos detectados (leves, graves o muy graves) o las recomendaciones de mejora en términos de rentabilidad de la eficiencia energética, cuando proceda.					
	Incendios , Riesgos diversos / Inadecuada señalización de riesgos y restricción de acceso en la puerta de acceso a sala de caldera	- Señalizar el riesgo de incendio en la puerta de acceso a las salas de calderas de las instalaciones	3				
		- Señalizar la prohibición de acceso a personal no autorizado	3				
C ACT A Utilización de PVD	Carga física / Los Componentes del Equipo directivo tienen la pantalla situada a un lado de la mesa, por lo que tienen que realizar torsión de cuello para mirar la misma	- Colocar la pantalla frente al Trabajador	3				
	Carga física / No se dispone de reposapiés adecuado para que el trabajador pueda adoptar una postura sentada correcta.	- Para aquellos trabajadores que, una vez regulada la altura del asiento con respecto a la del plano de trabajo (mesa), no se alcance el suelo con los pies, dotar de un reposapiés con unas dimensiones mínimas de 45x35 cm, inclinación entre 5 y 15°,	2				

Localización	Causa	MEDIDAS PREVENTIVAS	Prior	Coste	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
		altura regulable hasta 15 cm, de superficie antideslizante y que se adhiera al suelo.					
	Carga física / Poco espacio bajo la mesa del personal administrativo para colocar las piernas cómodamente, ya que ahí está situada la cajonera, torre, etc.	- Retirar material situado bajo la mesa de personal administrativo de manera que puedan colocar las piernas cómodamente	3				
	Riesgos asociados a iluminación inadecuada / Ventanas sin dispositivo de cobertura adecuado.	- Colocar en las ventanas dispositivos de cobertura adecuados y regulables para atenuar la luz solar sobre el puesto, evitando así los deslumbramientos.	3				
C ACT SEF Tareas de docente educación física	Riesgos diversos / Puesta a disposición de micrófonos para los docentes que lo necesiten. En los casos en los que por adaptación del puesto de trabajo debido a problemas con el aparato fonador o a petición de vigilancia de la salud.	- Dotar de micrófonos adecuados al profesorado.	2				
C ACT SL Tareas de docente de laboratorio	Contacto con sustancias peligrosas / No se dispone de las Fichas de Seguridad Química de las sustancias químicas empleadas durante las clases.	- Solicitar las Fichas de Seguridad Química de los productos empleados, a los proveedores de los mismos.	3				
	Riesgos diversos / Puesta a disposición de micrófonos para los docentes que lo necesiten. En los casos en los que por adaptación del puesto de trabajo debido a problemas con el aparato fonador o a petición de vigilancia de la salud.	- Dotar de micrófonos adecuados al profesorado.	2				
C ACT ST Tareas de docente tecnología	Contacto con sustancias peligrosas / No se dispone de las Fichas de Seguridad Química de las sustancias químicas empleadas durante las clases.	- Solicitar las Fichas de Seguridad Química de los productos empleados, a los proveedores de los mismos.	3				

Localización	Causa	MEDIDAS PREVENTIVAS	Prior	Coste	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
D ET A Destruyectora de papel	Riesgos diversos / El equipo de trabajo no dispone de manual de instrucciones en castellano.	- El equipo de trabajo deberá disponer de un manual de instrucciones en castellano a disposición del usuario	2				
D ET A Equipos de laboratorio (Microscopio, lupas, mecheros, mesas de laboratorio)	Riesgos diversos / No se dispone del manual de instrucciones de los equipos de laboratorio	- Disponer de los manuales de instrucciones de los equipos de laboratorio.	2				
D ET A Guillotina de papel	Riesgos diversos / No se dispone de manual de instrucciones	- Disponer del manual de instrucciones del equipo.	2				
D ET OC Escalera de tijera	Caída de personas al mismo nivel / Escalera de mano en Aula de Tecnología con poca estabilidad	- Reparar la escalera del Taller de Tecnología o cambiar la misma por otra que esté en adecuadas condiciones	3				
D ET ST Sierra circular	Riesgos diversos / No se dispone del manual de instrucciones	- Disponer del manual de instrucciones del equipo	2				
D ET ST Taladro vertical ASLAK QUANTUM	Golpes/cortes por objetos o herramientas / No dispone de un adecuado resguardo de la broca.	- Disponer de resguardo autorregulable y transparente ("tipo visor") que cubra la broca.	3				
	Riesgos diversos / No se dispone de manual de instrucciones de los equipos BLACK&DECKER e IKEA	- Disponer de los manuales de instrucciones de los equipos.	2				
ESTUDIO DE FACTORES PSICOSOCIALES (23/02/2024)	Riesgos diversos: Derivada de ESTUDIO DE FACTORES PSICOSOCIALES	- Establecer un procedimiento para que el personal pueda poner de manifiesto la necesidad de recursos necesarios para la realización de sus tareas, el equipo directivo valorará las solicitudes dando una respuesta a cada petición.	2				
		- Analizar los medios de participación que existen en el	2				

Localización	Causa	MEDIDAS PREVENTIVAS	Prior	Coste	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
		centro, ¿son adecuados?, ¿qué aspectos podrían mejorarse?, ¿sería preciso crear nuevos canales de participación o con los que existen es suficiente? ¿todo el personal del centro tiene algún canal de participación? Si es necesario, implantar o mejorar el sistema que permita la participación del personal. Algunos de estos medios de participación pueden ser: - o Celebrar reuniones periódicas, con la periodicidad adecuada, con todo el personal del centro o con distintos grupos, para atender todos los aspectos que afecten a todas las personas que pertenecen al grupo, sería adecuado que, a la hora de preparar el guion de los puntos a tratar, el responsable pregunte a cada persona si quiere que se trate algún tema concreto, adicional a los previstos. Es aconsejable que se levante acta de cada reunión, con objeto de poder hacer un seguimiento de las reuniones. - o Crear un buzón de sugerencias					
		- Establecer de forma consensuada reuniones periódicas para analizar incidencias, esclarecer dudas que surgen en la práctica diaria, información sobre novedades que afecten a sus tareas o funciones, etc.	2				

Localización	Causa	MEDIDAS PREVENTIVAS	Prior	Coste	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
		- Facilitar información sobre el estado de la sugerencias o propuestas	2				

Criterio orientativo para la asignación de plazos: 5- Las consecuencias pueden ser de la máxima gravedad; 4- Pueden producirse daños muy graves; 3- Pueden producirse daños graves; 2- Pueden producirse daños que si persisten en el tiempo pueden afectar al bienestar del trabajador/a; 1- Molestias leves, no es previsible que afecten al bienestar del trabajador/a de manera relevante. La planificación de las medidas propuestas por la empresa incluye además de lo indicado en el presente apartado, un programa de controles periódicos, que deberá establecer la empresa, según las indicaciones recogidas en la Evaluación de Riesgos.